

HERALDO DE TALAVERA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

Toda la correspondencia al Director:
PLAZA DE SANTA LEOCADIA, NÚM. 8

Se publica los sábados: Informaciones detalladas de toda la región, Artículos, Crónicas, Cuentos, Secciones
fijas de gran interés, Comentarios de la vida local, Toros, Teatros y Deportes.

No se devuelven los originales ni se mantiene
correspondencia con los colaboradores espontáneos.
Número suelto: 10 céntimos.

BANCO HISPANO AMERICANO

Capital y reservas: 132.000.000 de Ptas.

CASA CENTRAL: MADRID

Sucursal en Talavera de la Reina.-Canalejas, 24.

Ensayos sobre el amor.

IV

Cartel de Souday.—La lealtad de la mujer.

«Desconfiad de la mujer; aviso universal para todos los hombres inteligentes. Usad del amor como de un específico para las neuralgias de la sensualidad insatisfecha». He aquí el diagnóstico reciente de Paul Souday. Pragmática de un ilustre experimentado.

«Pero qué premisas—repetimos—puede plantearse el hombre sensitivo, para construir el sofisma del amor? Y, sobre todo, ¿qué alteración psíquica, de carácter vesánico, le decide a conceder a ciertas mujeres, una importancia tan excepcional en su vida?»

Digámoslo, francamente. El hombre pierde su categoría altísima y hasta su virtud racional, cuando se empeña en concebir a la mujer como un ser creado para la lealtad del amor. No hay verdadera fidelidad sin comprensión. Y las calidades comprensivas de la mujer—especialmente en España—son imperceptibles.

Resulta triste y grotesco a la vez, el caso repetido del intelectual, enamorado de cualquier bestezuela lasciva, que no puede comprenderle ni corresponderle, sencillamente, por insuficiencia espiritual. Larra, suicidándose por aquella vulgarísima Dolores Armijo, representa el esfuerzo inútil de la inteligencia, por cautivar el corazón veleidoso de cualquier coqueta sin importancia. Solamente, la misma inteligencia, al despertar de su pesadilla un día y vencer al narcotizante de la pasión, logra ver claro, en ese fondo moral femenino, donde no suele reinar la lealtad. ¿Es posible—nos preguntamos, después de que el espíritu y la carne se han serenado—que un ejemplar—más o menos lindo—de esa subespecie humana, haya cambiado nuestro destino y dado al traste con todo nuestro caudal imaginativo y emocional, hasta paralizarnos la vida? «Cómo ha podido—se preguntaba impersonalmente Manuel Bueno—influir tan desastrosamente en nuestra existencia, este montón de huesos, palpitanes de lujuria?» Y nadie se contesta acorde, hasta que el estado pasional ha hecho crisis. Es necesario esperar a que el sufrimiento aniquile el bacilo de la pasión, para que la luz esclarezca nuestra razón y la risa sustituya al llanto. Y entonces iqué profundamente pequeños, qué insignificamente atomizados, nos parecemos, al recordar el delirio amoroso; que nos tuvo sumidos en la inconsciencia! ¡Con qué frialdad juzgamos la deslealtad de la mujer y su intervención en el problema magno de nuestra dinámica espiritual! ¡Y con qué diafanidad advertimos nuestra superioridad social e histórica! El hombre resurge de la mujer en una apoteosis de resurrección. Y contempla, en su fecunda soledad, el repugnante espectáculo de la hembra seducida por el gesto simiesco del imbécil o del inmominado. «La mujer es insensible a la poderosa energía del pensamiento—dogmatiza Bernard Shaw—Sólo es leal al idiota». No siempre. La mujer experimentada, suele derivar, con una fuerza de lealtad absoluta hacia el hombre sensitivo. Sabe que espiritual y sexualmente, es el único refugio grato; que a mayor inteligencia y sensibilidad, en el hombre, hay mayor pasión y sapiencia para el goce. Y se aparta del hombre inculco, no solamente por elegancia espiritual, sino hasta por egoísmo.

Al sentar esta afirmación, yo sé bien lo que me digo.

Influencia positiva del novio en la mujer.

Difuminemos un poco el color pesimista—sthendeliano—del Cartel de Souday. Hay mujeres que son posibilidades de amor. Depende de hallarlas en nuestro camino, el que nuestro juicio sobre la mujer, sea favorable o adverso.

No limitemos el hallazgo, a la experimentada. En la inexperiencia hay todavía mayor seguridad de éxito para el hombre sensible. Si como asegura André Gide «el amor es un dulce microbio», hay que aislarle y estudiarle en nuestros laboratorios de cultivo. Purificarlo dentro del espíritu.

Véase—a nuestro modo—cómo se produce la pasión y de qué distinta manera, en ambos sexos. En el hombre—más sensual que la mujer—el amor penetra por los ojos y se propaga a los demás sentidos. Es casi siempre, un deseo sensual. En la mujer—temperamentalmente opuesta al hombre—el amor significa una estimación acentuada, de carácter indudablemente sentimental, donde apenas juega—al principio—el deseo de sentirse poseída. Nuestro juicio, no rectifica la primera parte de este «Ensayo», porque nos referimos ahora a la ingenua, a la novia de calidades burguesas y—relativamente honesta.

Sin embargo, los caminos se cambian a medida que la pasión avanza. El hombre que comenzó «deseando» materialmente la arquitectura «formal» de la mujer, acaba por serenar el anhelo en un sentimiento—casi involuntario—del espíritu. Por su parte, la mujer deriva desde la estimación a la sed sensual. En el proceso de las relaciones permanentes y bien cultivadas entre el hombre y la mujer, aquél pierde en temperatura erótica, lo que la mujer adquiere. El hecho está comprobado por Freud, y revela, de un modo bien claro, que en el hombre siempre vence la inteligencia al instinto.

Un admirable y cultísimo pensador contemporáneo—Sanchez Rojas—alecciona en su «Tratado de la perfecta novia», con magistrales enseñanzas, a la mujer para que no pervierta sus caudales sensitivos, «base y razón del hogar». Pero la felicidad pasional no depende de la influencia de la mujer sobre el hombre, sino al contrario. Es al «novio» a quien el amor le encomienda, inexorablemente, el deber de formar a la «esposa», desde ese noviciado de la pasión que antecede al matrimonio. Desingeniería con un cálculo espiritual que no limite ni sobrepase sus horizontes emotivos. Una revelación torpe o defectuosa, puede sustituir virtudes bien cimentadas por secuencias de prostitución moral, que a la postre, se materializan.

El adulterio de la mujer, es en la mayoría de los casos, el justo precio con que la esposa paga al marido su magisterio de novio, poco sensible a la realidad y nada escrupuloso con la educación espiritual de aquélla. Amar es edificar, simplemente. Si el hombre—arquitecto supremo de la lealtad femenina—equivoca el trazado de las líneas en los planos, la obra nacerá—fatalmente—con un defecto inicial, perceptible a los ojos de otro arquitecto, de aptitudes más amplias, para rectificar, en la primera ocasión propicia, el error.

Casi todas las mujeres infieles, lo son por un ansia de perfección sensual y sensitiva que no hallaron en el hombre que quisieron. Las adúlteras—en su mayor

LA VEJEZ VA LLEGANDO...

La vejez va llegando con su escarcha de [canas. y este dolor reumático que mordiéndome está, hez del vino divino de vendimias tempranas en vanales viñedos que se agostaron ya...

¡Parato perdido! sus primicias lozanas la mi vitanda gula, no más las lograré: y en penuria me dejan las pasiones tiranas, recelosas del frío que pronto me helará...

Y sin embargo, tengo claridades ahora, eclosiones de ensueños, rosidades de aurora y celestes penachos en el alma inmortal.

¿Pero de qué me vale, la luz del pensamiento sin juventud que es fuente de perennal contento, hundido en las cenizas de mi hoguera carnal?

Joaquín Aristas Romillo.

Madrid y Julio de 1929.

número—no son viciosas vulgares, como creen las gentes poco sensibles, son mujeres defraudadas por el amor, que no se resignan a soportar definitivamente su decepción. Y hay que convenir en que tienen cierto derecho a buscar una reparación inmediata. La conducta equívoca o perniciosa del hombre, si no exime de culpa a la mujer, debe servirle de atenuante. Porque en el proceso normal de toda pasión, nosotros—como dice certerísimamente el admirable Huysman—«somos el espejo y «cellas» la imagen».

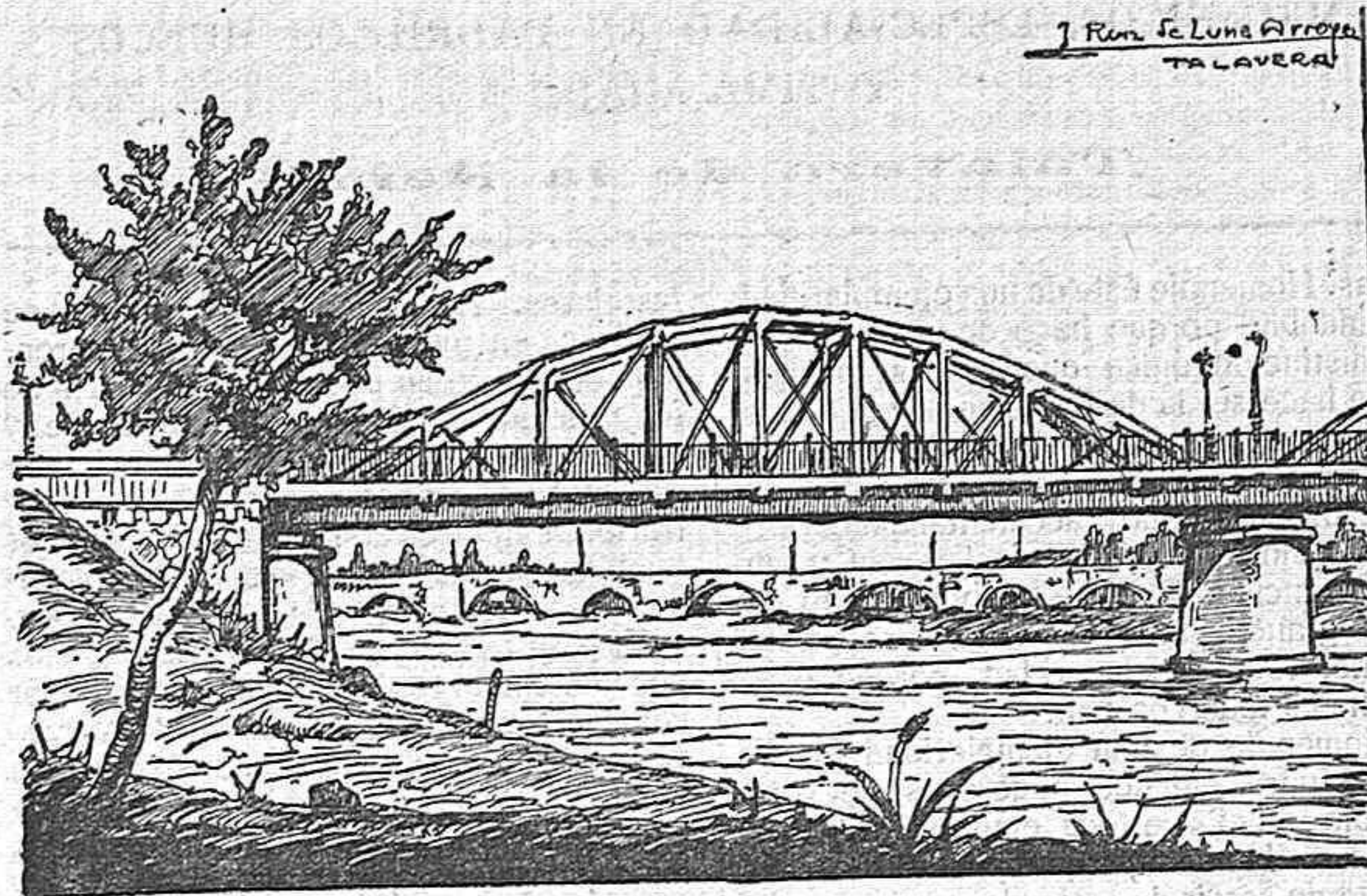
¿Con qué maravilloso azogue espiritual debemos cubrir nuestro cristal sensitivo, para que la mujer que amamos se vea reflejada en él plenamente? Este magisterio—insistimos—está reservado al novio.

El novio—más que el marido—representa el papel de protagonista en la vida de la pasión. La mujer recoge de él todo el caudal humano, que luego ha de invertir en los combates pasionales de su vida. No es osado sostener la teoría de que la primera percepción sensual que la mujer recibe del hombre, determina su conducta futura. He aquí una realidad que falla pocas veces. Por eso, el personaje de una novela de Pierre Loti, antes de dejarse arrastrar por el amor de una mujer, necesitaba saber quién fue su primer novio.

Es una táctica que debe ponerse en circulación, para ahorrarnos muchas crisis sentimentales, fácilmente evitables, con este recurso comprobatorio de carácter retroactivo.

Ernesto López-Parra.

Estampas talaveranas.



El puente nuevo.

Dos civilizaciones frente a frente. Y en ellas siempre la misma vida. Pasa el agua bajo los arcos como las energías y las ilusiones de los hombres por la infinitesimalidad de los tiempos. A la decadencia de la primitiva construcción, ha sustituido la pujanza de lo nuevo. Generaciones posteriores despreciarán lo de ahora, y una naciente necesidad humillará el orgullo del momento.

Seguirá el agua pasando como entonces, como ahora, bajo los arcos, y serán idénticos los anhelos de los pechos. En el río de la existencia, la misma continuidad de sensaciones: mansedumbre y agitaciones, limpidez y cieno, arrullos, ternuras y torbellinos y traiciones, caricias y saetazos. Se perfecciona lo material. Sí; y los que han de venir alzarán majestuosas edificaciones hoy no soñadas. Y bajo sus bóvedas triunfales será el mismo siempre el caminar de las aguas.

El progreso de la materia intensificará el contraste con el estancamiento de lo espiritual. Porque luego, como entonces, como ahora, el río de la existencia marchará entre las mismas márgenes de impurezas, de convencionalismos y de recelos.

Julio F. Sanguino.

DEL HOMENAJE A MIRASOL

Discursos pronunciados, en el acto del banquete-homenaje al Excmo. Sr. Marqués de Mirasol, por nuestros compañeros de Redacción D. Julio F. Sanguino y D. Francisco Valdés.

Discurso del Sr. Sanguino.

«Señor:

La maravilla de la noche estival, ha puesto en pie mi corazón. El imán poderoso de las estrellas aprisionó mi sensibilidad, y elevándola del suelo, experimentó una emoción inefable al vincular el pensamiento en la sublime idea materializada.

El pecho ha vibrado de gozo, y al escalar cerebro y espíritu el escabel de la romántica sugestión, he abarcado la dicha de comprender y de sentir, el halago que para las almas diletas supone desarrollar la órbita de su evolución en el seno de la generosidad y de la hidalguía, en los límites amplios y brillantes del bien por el bien mismo.

Inicié la exposición de mis conceptos

ANDRÉS CUESTA

AUTOMÓVIL DE ALQUILER

TO. 1.710

TELÉFONO 146

AVISOS: CARNICERÍAS, 7

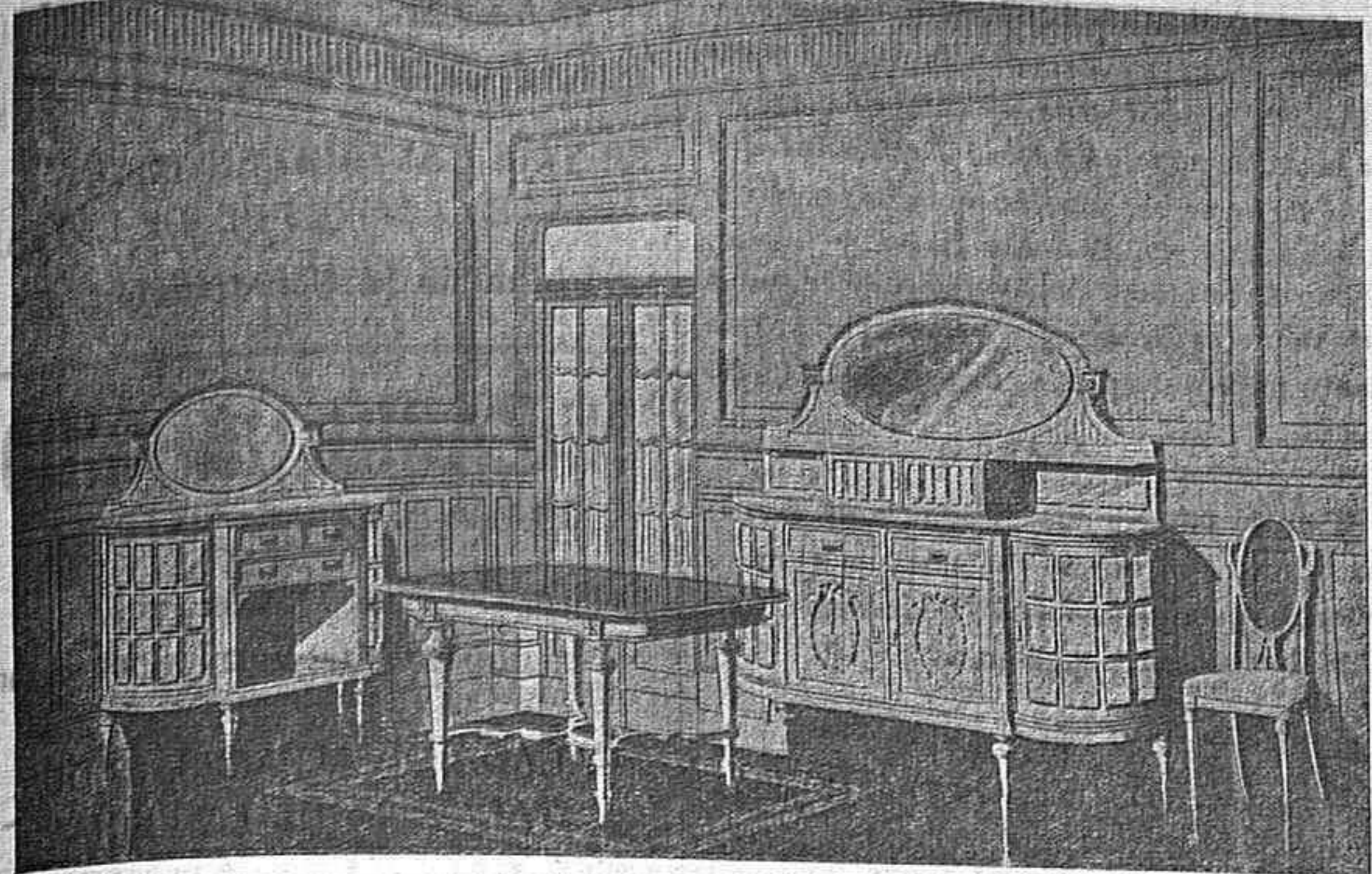
TALAVERA DE LA REINA

con una palabra sintética: la de señor. Expresión ésta repetida constantemente, y que sólo en contadísimas ocasiones tiene armonía el empleo de la misma con el sujeto en quien el tratamiento cristaliza. Señor quiere decir siempre corrección, delicadeza, exquisitez, bondad, elevación psíquica, pureza al concebir y pureza al realizar. Señor quiere decir superioridad ideológica, y en un caso concreto y determinado, la palabra señor se sublimiza y sube a las cumbres gigantes de la excelcitud, y es entonces meta de anhelos y de aspiraciones, súplicas y veneración, porque las almas cristianas, cuando sufren desfallecimientos y agitaciones interiores para calmar sus quebrantos se postran de rodillas, miran al cielo, y dicen: Señor.

Por eso, yo, que procuro hablar siempre en castellano, y que procuro asimismo dar a cada cosa su nombre preciso, pensé al comenzar a hablar que dada la acepción exacta que el vocablo puede tener aplicado a las personas, ninguno os encajaba mejor que este que os dí: el de señor.

Vuestro señorío espiritual lo hace suyo el pueblo de Talavera, lo mima y lo arrulla, y en el troquel de los más puros y acendrados afectos, cincela una estrofa pulida, que es un himno vibrante de fervor y de entusiasmos.

Ya era hora, señores, ya era hora de que asistiéramos a un homenaje en el que no se festejara ningún éxito de oportunismo ni de habilidad. Ya era hora de que ensalzáramos la línea recta en la que no caben situaciones equívocas ni acomoda-



Muebles construídos
en el
acreditado y popularísimo
Taller de muebles talaveranos
de
D. Juan Alonso Orgaz

CONCURSO DE OBRAS

Para las obras de ampliación y reforma de la SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL, se convoca a concurso entre Maestros constructores la realización de las mismas. Los planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes, en nuestras Oficinas, de 10 a 1 y de 5 a 7, a partir de esta fecha.
Durante las horas de oficina se admitirán los pliegos cerrados, terminando el plazo de admisión el próximo día 28 del actual.
Talavera de la Reina 18 de Julio de 1929.

El Director de la Sucursal,
Antonio Plazas.

CERÁMICA ARTÍSTICA Y AZULEJOS

E. Niveiro Romo

TALAVERA DE LA REINA

Casa en Madrid: Calle de Recoletos, 2 dup.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

EDICTO

Se sacan a pública subasta las reformas de las Escuelas Nacionales tituladas de San Agustín de esta ciudad con arreglo a los proyectos y plano formulados por el Arquitecto municipal y aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo el tipo de CATORCE MIL TRESCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS y con arreglo a las demás condiciones que obran en el pliego correspondiente que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los que quieran licitar.

La subasta se celebrará al día siguiente de terminado el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, verificándose mediante pliegos cerrados que se admiten en la referida Secretaría desde indicada fecha de publicación hasta veinticuatro horas antes de la subasta que será bajo mi presidencia o Teniente Alcalde en quien delegue, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo inserto en el referido pliego de condiciones.

Los licitadores deberán acompañar por

separado a los pliegos el correspondiente resguardo, bien de la Caja general de depósitos o de sucursal en Toledo, bien de la Depositaria de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, acreditativo de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta que asciende a la cantidad de SETECIENTAS DIECISÉIS PESETAS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS que será elevado al 10 por 100 en el momento en que definitivamente se adjudique la obra por el adjudicatario. Deberán asimismo presentar los licitadores juntamente con el depósito antedicho su cédula personal del ejercicio corriente y si acudieran a la subasta como Apoderados de personas o Entidades el poder Notarial bastantado por un Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Si a la apertura de pliegos resultaran dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre los igualados en oferta y por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos, transcurridos los cuales y si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Talavera de la Reina a 12 de Julio de 1929
El Alcalde, *Justino L. Brea*.

Este número se vende en la Librería de José del Camino.

un mundo de actividad compleja propio del artista.

—Ese es precisamente mi deseo. ¡Pero no podrá ser!

—Si hombre. Ya verás; todos te ayudaremos.

—¿Qué pensión tienes ahora?

—Tengo mil doscientas anuales, por este Ayuntamiento de Talavera, y mil más de la Diputación.

—¿Modelas mucho?

—En la «Escuela de Artes y Oficios» lo que más hago, es el trabajo en piedra. Anforas, pedestales, balastradas... Eso apenas me gusta. Para modelar tengo un par de horas. ¡Muy poco! Y luego dibujo, sobre todo dibujar mucho; es la base.

Notamos que Víctor González, ya no es el chiquillo tímido y vergonzoso de hace uno o dos años. Habla con soltura, y se expresa con facilidad. El acierto que nuestro Ayuntamiento tuvo al pensarlo, se pone de relieve ahora, cuando el estudio y el trabajo, han dado su feraz fruto.

—¿Y en la Exposición?—preguntamos.

—He concurrido, sí. D. Roberto Rubio, mi Profesor de dibujo puso especial interés. Tengo expuestos «El viejo de la pipa», un busto-retrato, y dos obras más.

—¿Aquí estás haciendo unos retratos.

—Trabajo ahora en el del Sr. Alcalde,

el de D. Francisco Arroyo y D. Eugenio Cerro. Tengo en proyecto para Septiembre uno del Marqués de Mirasol.

—Hemos oído que tenías pensamiento de engalanar con una obra el Parque de Alfonso XIII. ¿Es cierto?

—No quería que se supiera, porque no sé cuando podrá ser; pero algo tengo pensado. Será probablemente una estatua representativa. *La Primavera*, un *Apolo*..., algo así.

Seguimos hablando con el joven escultor, largo rato. El arte, ha transformado al niño que un día lloraba en brazos de su madre, al marchar para Toledo, asustado ante una salida para él tan prematura.

Nos ha enseñado varias obras, entre ellas un busto de su hermanita. Hemos sentido gran asombro al ver lo prodigioso de realización. Y lo perfecto de análisis de este retrato, que tiene un sello concreto de obra conseguida.

Nada preguntamos a Víctor González de apreciaciones artísticas. Por nuestro pensamiento han cruzado los nombres de Víctor Macho, Barral, Benlliure....

Querol, sustuvo un momento nuestra atención. Pero tampoco. A este muchacho, no es oportuno trazarle, aunque solo sea por indicación, camino alguno. Las sendas conocidas, pierden todo su encanto. Es

mejor caminar, caminar con fe en brazos del arte, que no se sabe hasta dónde puede llegar.

Antes de dar fin a esta información, queremos rogar a nuestro Alcalde y Corporación municipal, que se vea la forma de aumentar un poco más la pensión de Víctor González, con objeto de gestionar su traslado a Madrid.

Como periodistas y talaveranos, procuraremos influir en este asunto que a todos interesa. Interesa sí, porque algún día, cuando este muchacho llegue a ser una *firma*, y su arte halla alcanzado completa cristalización, Talavera podrá compartir gozosa los laureles conquistados en el talento y el trabajo del artista; laureles que honran a los pueblos y los elevan muy mucho en el campo espiritual.

O.

SE ARRIENDAN

Un cebadero de toros y otro de cerdos, emplazados en la huerta de «Villa Eugenia», y amplias trojes en Medellín, 23.

Para tratar: Gaspar Duque, 18.

Banco Español de Crédito

CAPITAL: 50.000.0000 de Pesetas.

DOMICILIO SOCIAL: Alcalá, 14.-MADRID

Sucursal de Calavera de la Reina.-Pí y Margall, 31.

Caja de Ahorros. Intereses que se abonan: 4 por 100.-Libreta máximum 10.000 ptas.

Sucursales en España y Marruecos.

Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 1/2 por 100

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

UN MES.....	5	por 100
TRES MESES.....	5 1/2	por 100
SEIS MESES.....	4	por 100
UN AÑO.....	4 1/2	por 100

(14) FOLLETÍN DE «HERALDO DE TALAVERA»

Ordenanzas Municipales para el régimen y gobierno de Talavera de la Reina.

(CONTINUACIÓN)

Art. 503. La desinfección es obligatoria y ningún habitante podrá negarse a la admisión en su domicilio del personal encargado de llevarla a cabo.

Art. 504. La autoridad local dispondrá de desinfecciones:
Cuando la existencia del enfermo lo reclame.

Después de la enfermedad.
Siempre que sospeche la existencia de algún peligro para la salud de los vecinos.

Y sistemáticamente en los casos que se dirá, para prevenir y alejar todo riesgo, en interés público.

Art. 505. No es permitido que ninguna persona que haya sufrido enfermedad contagiosa, salga de su domicilio, mientras no adoptaren todas las precauciones necesarias de limpieza y desinfección.

Art. 506. Queda prohibido sacudir o exponer en las ventanas o balcones ropas, vestidos u objetos de cama, tapices o cortinas que hubieran servido al enfermo o fueran procedentes de locales ocupados por él.

Art. 507. Los vestíbulos, escaleras, pasillos y patios de uso común de las casas serán desinfectados, blanqueados o pintados por lo menos una vez cada dos años o antes si las necesidades de higiene o de estética lo exigieran.

Art. 508. Queda prohibida la venta de ropas de vestir, camas, muebles, alfombras, cortinas y demás efectos análogos que hayan sido ya usados, sin someterlos previamente a desinfección.

Las ropas desinfectadas que lo sean para darse a la venta, se señalarán con el correspondiente marchamo.

A los muebles se les pegará, en sitio poco visible, una etiqueta en donde se hará constar la desinfección.

Art. 509. La persona que, a sabiendas, venda o ceda, sin previa desinfección, utensilios y ropas que hayan servido a paciente de enfermedad infecciosa, será entregada a los tribunales de justicia.

Art. 510. Los carruajes que hayan servido para trasladar algún enfermo contagioso, serán escrupulosamente desinfectados, sin cuyo requisito no podrán utilizarlos para el servicio público.

Art. 511. Las escuelas públicas y privadas, cafes, iglesias, fondas, posadas y demás centros de reunión o aglomeración de personas, serán desinfectados siempre que la autoridad municipal lo juzgue conveniente.

Art. 512. Los asilos, comunidades religiosas y otros centros semejantes no podrán impedir, en caso de infección, que en su recinto se hagan desinfecciones necesarias, conforme al espíritu y letra de estas Ordenanzas.

Art. 513. Las balas de trapo destinadas a la industria que hayan de ser seleccionados manualmente, no serán sometidos a tal operación, sino mediante una previa desinfección energética.

Art. 514. Los Médicos, religiosos y demás personas que se dediquen al cuidado de enfermos contagiosos, además de cumplir estrictamente lo dispuesto en este capítulo, en cuanto se refiere a desinfección, deberán guardar todas aquellas prescripciones higiénicas necesarias para evitar la propagación de las enfermedades con sus personas y vestidos.

Art. 515. Para dedicarse al oficio de enfermero, es necesario permiso de la Alcaldía, que exigirá como indispensable, una certificación facultativa por la que el solicitante acredite poseer aquellos conocimientos sencillos, pero indispensables, que se refieren a la manera de difundirse las enfermedades contagiosas y de evitar su propagación.

Art. 516. Cuando la Alcaldía tenga noticias de la existencia de un foco infeccioso, adoptará todas las medidas que considere necesarias para su extinción, dando cuenta de ello a la brigada sanitaria, prescribiendo ésta, sin embargo, el aislamiento y destrucción de los objetos que no hubiera medio de desinfectar eficazmente, hasta que dicha brigada marque las normas de desinfección o las practique.

Art. 517. Los contraventores a las disposiciones todas que anteceden relativas a desinfección serán castigados, según los casos, con el máximum de la multa que las vigentes disposiciones autorizan, con la mayor penalidad que la legislación sanitaria

señale, si no les correspondiera otra más grave sanción, con arreglo a las prescripciones del Código penal.

CAPÍTULO III

Focos de infección.

Art. 518. Se tendrá por foco de infección todo lugar, bien se halle dentro de las viviendas o fuera de ellas, en que no se desarrollen o puedan desarrollarse, por falta de limpieza y permanencia de materias orgánicas en descomposición, gérmenes de enfermedades infecciosas o emanaciones miasmáticas que puedan perjudicar la salud o molestar a los vecinos.

Todo lugar habitado donde se halle reunido mayor número de personas de las que permite la higiene, deberán asimismo considerarse foco de infección.

Art. 519. Inmediatamente que se tuviera conocimiento, así por los vecinos como por los guardias municipales y por cualquier otro agente o dependiente del municipio, de la existencia de un foco de infección, se dará cuenta a la Alcaldía, a fin de que ésta, asesorada, si así lo creyese oportuno, por la Junta de Sanidad, proceza a dar las órdenes convenientes para su desaparición.

Alcanza a los médicos y veterinarios la obligación de denunciar a la Autoridad municipal la existencia de los focos infecciosos de que tuvieren conocimiento con el motivo del ejercicio de sus respectivas profesiones.

Art. 520. Es obligatoria la vacunación y revacunación de todos los habitantes, y

el Ayuntamiento facilitará gratuitamente los medios para el cumplimiento de este precepto.

Art. 521. Serán objeto de especial vigilancia sanitaria los corrales para cebar ganados y los depósitos de basuras y de materias inmundas.

Art. 521. Se prohíbe criar cerdos, conejos, pavos, palomas y otros animales, dentro de los edificios destinados a vivienda.

Art. 523. Los poseedores de caballerías o ganados, además de tener los establos en las debidas condiciones de limpieza y ventilación, dispondrán, se extraiga diariamente por su cuenta las basuras y estiércoles.

CAPÍTULO IV

Cementerios e inhumaciones.

Art. 524. No se podrá dar sepultura a ningún cadáver hasta transcurridas 24 horas después del fallecimiento; ni permanecerá aquél en la casa mortuoria más que dicho tiempo.

En los casos de muerte por enfermedad contagiosa, y en los de rápida descomposición, se trasladará el cadáver antes de transcurrir el período aludido, al depósito que al efecto debe existir en los cementerios, y allí permanecerá durante el indicado lapso de veinticuatro horas. Podrá aumentarse hasta cuarenta las horas que expresa el primer párrafo de este artículo en los casos de embalsamamiento.

Art. 525. El plazo de veinticuatro horas se prorrogará también cuando se sospeche de la realidad de la defunción o lo exigiere parte interesada, sin que en ningún caso

CONSULTORIO DENTAL MADRILEÑO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, piso segundo.

D. PEDRO MEDINA
ODONTÓLOGO (DENTISTA)

En este Consultorio, donde se construyen las mejores y más perfectas dentaduras con o sin paladar y puentes fijos en ORO de 22 kilates o Porcolana y en general toda clase de trabajos, actúa como encargado del laboratorio, el acreditado Protésico dental,

— JOAQUÍN MORALES —

conocido en esta plaza desde hace 14 años.

Consulta todos los meses del 1 al 10. El primer domingo de cada mes, las extracciones a pls. 2,50

No confundirse: Plaza de la Constitución 1.-Talavera de la Reina.

SE VENDE

Una Huerta en el sitio de Espinosillo, de haber unas cinco fanegas de regadío, con agua abundante, arbolado y buena casa, y una Viña en el mismo sitio de 10.000 cepas.

Para tratar Calle Cerería, número, 36.—Talavera de la Reina.

CURIOSOANDO

DICEN QUE.....

Es un enorme peligro, la desafortunada marcha que llevan los automóviles por las calles talaveranas.

Las más castigadas por dichos vehículos es la de Medelín y el Arco San Pedro. Bien podían los Guardias municipales estrechar la vigilancia, aunque tuvieran que abandonar un poco el paro de «autos» forasteros en la Plaza.

**

Se está alargando demasiado el arreglo del pavimento en la calle de San Francisco. Verdaderamente, que es más fácil criticar que hacer.

Pero un poco de prisa bien se podrían dar en beneficio del tránsito en general.

**

Ya no se inaugura por ahora la gran caseta de gasolina que los conocidos industriales de esta plaza Sres. González y Morales, han edificado en la carretera de Madrid.

Por lo visto—mejor dicho, lo oído—esta suspensión hasta el mes de Septiembre es debido a no hallarse en ésta, personas que han de asistir a la inauguración oficial, que será a todo *postum*.

**

Leemos en un periódico local, que debiera derribarse la torre de la plaza y ornamentar debidamente el trozo que quedara al descubierto. Así lo exige—dice el querido colega—el buen gusto y el buen ver de nuestra vía más central.

Conforme con el colega. Pero al autor de la idea se le ha escapado lo mejor. Y es, que con la desaparición de la suroccidental torre, desaparecerían también ciertas trastornadoras sacudidas que vienen de lo alto y suelen inutilizar impecables vestimentas. ¿No es verdad, caros vecinos?

Metomentodo.

Estudio Fotográfico OTERO

Calle de Angel Mansi, n.º 2.
TALAVERA DE LA REINA

Fotografías de todas clases.

Iluminaciones y Ampliaciones.
Especialidad en retocado.

¡No dejéis de visitar esta Casa!

Municipalidades.

La sesión de Pleno.

El jueves antepasado día 11, se celebró en el Excmo. Ayuntamiento la sesión de Pleno anunciado, que empezó a las once, con la asistencia de once Sres. Concejales.

Fue aprobado por la Corporación, un presupuesto extraordinario, importante cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve pesetas, con destino al Instituto elemental, al ensanche del Campo ferial del Prado, y a subvención para el ferrocarril Talavera-Villanueva.

Hubo después por parte de los ediles, la ratificación de un presupuesto, ya acordado por la Permanente, para una reforma muy necesaria en las Escuelas de San Agustín, y otras obras de menor importancia.

A prueba a continuación el Pleno, un presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto D. Francisco Pérez del Pulgar, para construcción de un colector de primer orden

del alcantarillado, desde el puentecillo de hierro, al otro colector de la Portiña.

Quedó ratificada la decisión del Municipio, de elevar al Supremo el asunto del suspenso Secretario, puesto que había fallado en Toledo, por el tribunal Contencioso-Administrativo a favor de D. Besa Omedo. El único Concejil que votó en contra, fué don Victoriano de la Cruz, obedeciendo a causas para nosotros desconocidas.

Nombróse Procurador al competente y culto Sr. D. Celedonio López Serranillos y la Corporación, dió amplias facultades al Sr. Alcalde para el nombramiento de Abogado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantóse la sesión.

FELICITA ASENSIO
PELUQUERA DE SEÑORAS

ONDULACIÓN MARCEL, CORTE DE PELO A LO GARÇONE Y PARIISIÉN, MANICURA, LAVADO DE CABEZA.

Avisos en la Peluquería del Prado, núm. 7
Talavera de la Reina.

Estación Meteorológica de Talavera de la Reina

Relación de las temperaturas máxima y mínima y cantidad de agua llovida por metros cuadrados y medida en litros, desde el día 9 al 16 de Julio de 1929.

Día del mes.	TEMPERATURAS		Lluvia.
	Máxima.	Mínima.	
9	35'5	19'5	
10	38'0	20'5	
11	39'5	20'0	
12	40'0	20'0	
13	41'0	22'5	
14	42'0	24'0	
15	40'5	24'0	
16	40'5	20'0	0'8

SE VENDE

Un piano de manubrio y un carro.
Razón: Emilio Castelar, 41.—Talavera de la Reina.

NOTICIAS LOCALES

El miércoles pasado celebró su acostumbrada sesión semanal nuestro ilustre Ayuntamiento y que no rescamos por haber carecido de interés. Se aprobó el acta de la sesión anterior y con la aprobación también de varias cuentas Municipales, se levantó la sesión.

CAPÍTULO V

Higiene de los establecimientos y viviendas.

SECCIÓN PRIMERA

Establecimientos públicos.

Art. 532. Todo local destinado a establecimiento público, será de cubicación suficiente en relación con el número de personas que hayan de trabajar o permanecer en él, debiendo además estar dotado de fácil ventilación.

En las paredes del local y en sitios visibles, se colocarán rótulos indicando la prohibición de escupir en el suelo, y encareciendo la utilización de las escupideras para tal fin.

Art. 533. Habrá colocadas escupideras conteniendo agua mezclada con antiséptico, en relación de una cada veinte metros cuadrados de superficie cuando menos.

Se prohíbe las escupideras secas o de serrín.

Art. 534. El barrido de los suelos se hará con serrín mojado, o de cualquier otro modo con que se evite en absoluto la producción de polvo.

Art. 535. En los cafés y análogos centros de reunión de personas, habrá el número de retretes proporcionalmente necesarios al de concurrentes calculables, más un urinario independiente.

Los retretes serán de asiento a la turca y tendrán el suelo de baldosa, mármol u otra material impermeable, con la conveniente inclinación hacia la cubeta. Estarán provis-

tos de depósitos de agua con descarga automática cada cinco minutos. En la meseta del retrete habrán de ser colocados zapatos o apoyos para la mayor comodidad y limpieza.

SECCIÓN SEGUNDA

Barberías y peluquerías.

Art. 536. Los barberos y peluqueros cuidarán muy especialmente del aseo de su persona y ropas, teniendo además presente que las navajas de afeitar no deben nunca limpiarse con trapos o papeles, sino con trozos de algodón hidrófilo, que se inutilizarán y tirarán después de haberse servido de ellos.

Art. 537. No se permite el uso de pastillas de jabón para hacer la barba, debiendo emplearse el polvo de jabón en cantidad que sólo sirva para una persona.

Las tazas para la preparación del jabón, serán de metal niquelado o de porcelana.

Art. 538. Queda prohibido utilizar o poner polvos por medio de cines o bronchas, que habrán de sustituirse por pulverizadores de fuelle o muñecas de algodón hidrófilo, que no se hubiesen empleado. Los afinadores de navajas no se pondrán en contacto sino las previamente desinfectadas.

Art. 539. En la almohadilla de los sillones en donde descansa la cabeza se pondrá, para cada parroquiano, una tira de papel nueva, que se inutilizará inmediatamente de terminar el servicio. Se emplearán también paños absolutamente limpios en cada servicio.

A causa de no haber llegado a su debido tiempo las galeradas, nos vemos en la necesidad de aplazar para el número próximo la continuación de *Historia Talaverana*, que con la firma de nuestro querido amigo y colaborador D. Antonio Hesse y Corral, viene sin interrupción, apareciendo en todos los números de nuestro semanario y que tanto interés despierta en nuestros lectores.

Para Navarredonda, provincia de Avila, ha salido, con objeto de pasar el verano, nuestro querido compañero de redacción, Julio Fernández Sanguino.

Programa de los conciertos que ejecutará la Banda Municipal que dirige el Maestro Cebrián, los días 21 y 25 de Julio de 1929, en el Paseo del Prado, a las once de la noche y a las ocho y media de la tarde respectivamente.

Día 21.

Primera parte.

- 1.º *Antella*, (pasodoble), Martínez.
- 2.º *Goyescas*, intermedio, Granados.
- 3.º *El Amor Brujo*, danza ritual del fuego, Falla.

Segunda parte.

- 1.º *Gloria a Camoens*, tado, Camarero.
- 2.º *El Puñao de Rosas*, fantasía, Chapí.
- 3.º *Moriles Carbonell*, (pasodoble) Texidor.

Día 25.

Primera parte.

- 1.º *El Turuta*, (pasodoble), San José.
- 2.º *La Santa Espina*, sardana, Morera.
- 3.º *Momento Musical*, Pacheco.

Segunda parte.

- 1.º *Las Alondras*, tango, Guerrero.
- 2.º *Una Noche en Catalunya*, pequeño poema, Luna.
- 3.º *A los Toros!*, (pasodoble), Cebrián.

JENARO M. CASARES
SASTRERÍA

Siempre últimas novedades del País y del Extranjero.
— La casa que más surtido presenta en pañería —

PLAZA MAYOR, 12.—TALAVERA DE LA REINA

SE VENDE

una casa con patio y corrales en la calle de Mula, núm. 12.—Razón en la misma.

TALAVERA DE LA REINA

proceda la inhumación hasta que se observen signos indudables de descomposición.

Art. 526. La conducción de los cadáveres se hará precisamente en coche fúnebre o en andas y en las horas que median desde el amanecer a la puesta del Sol.

Art. 527. Cualquier persona o familia que pretenda erigir a sus expensas, en los cementerios, sean o no municipales, un panteón o monumento sepulcral donde se conserven sus restos mortales o los de sus deudos o amigos, habrán de adquirir siempre espacio mayor de dos metros, a precio de tasación o tarifa establecida, aprobando el proyecto de la obra el Ayuntamiento y ejecutándose aquella en el término de seis meses.

También podrán adquirirse en los cementerios municipales, nichos y terrenos propiedad para una fosa, con las condiciones dichas y previo pago a los correspondientes derechos.

Art. 528. No se pondrá en los cementerios públicos ninguna inscripción ni epitafio, sin la aprobación de la Alcaldía.

Art. 529. Los restos de féretros, mortajas o ropas que se recojan de las exhumaciones, se quemarán en uno de los sitios más apartados del cementerio.

Art. 530. En los lugares destinados a depósito de cadáveres se adoptarán las oportunas medidas de desinfección, conforme a lo que por la Alcaldía se disponga.

Art. 531. En todo lo demás referente al régimen y policía de los cementerios y deberes de los poseedores de sepulturas, se estará a lo que dispongan las prescripciones reglamentarias que se hallen en vigor, o a las que por la Municipalidad se dicten.

SALÓN DE LIMPIABOTAS SALINAS

SE TIÑE CALZADO EN TODOS LOS COLORES DESDE 1,50 PAR
Plaza de la Constitución, 4.

NAZARIO GARRIDO
BLANQUEADOR

Cañizo, Cal, Yesos y Cementos.
Venta de Vinos al por mayor.

CAÑADA DE ALFARES, 32 DUP.
TALAVERA DE LA REINA

Pascual Concustell

CEREALES Y LANAS
FÁBRICA DE HARINAS

«La Trinidad» y «La Flor del Tajo».
Talavera de la Reina.

Se advierte a los señores colaboradores espontáneos, que sus artículos o noticias han de venir firmados, aún cuando, si ese fuere su deseo, se reserve el nombre en la publicación, pues de otra forma no podemos darlos a la publicidad.

Heraldo de Talavera

ES EL PERIÓDICO
DE MAYOR CIRCULACIÓN
DE LA PROVINCIA

Imp. de Rafael G. Menor.—Toledo.

Art. 540. No pueden ejercer la profesión de barberos y peluqueros, aquéllos que presenten síntomas infecciosos de avariosos o de otras enfermedades de la piel que sean contagiosas. Asimismo está prohibido servir a los clientes que tuvieren idénticas afecciones, a no hacerlo en sus domicilios y con utensilios propios de los mismos. Al terminar el servicio, los barberos o peluqueros se desinfectarán las manos con sublimado corrosivo al uno por mil.

Art. 541. En ninguna barbería o peluquería podrá negarse, bajo ningún concepto, a que por los Agentes de la Autoridad y dependientes de la Alcaldía se verifique una inspección encaminada a comprobar el cumplimiento de las disposiciones de estas Ordenanzas.

SECCIÓN TERCERA

Escuelas y colegios particulares.

Art. 542. Las dimensiones de los locales destinados a Escuelas y su conjunto de luz y ventilación, no serán, en ningún caso, inferiores a los tipos oficiales.

Art. 543. En habitación especial se instalarán lavabos fijos provistos de jabón y compuestos de jofaina basculante o con vaciado automático, de hierro esmaltado, y mejor aún de porcelana, con dotación de agua necesaria para el servicio de los alumnos.

Art. 544. Habrá en estos locales los water-closet necesarios, dispuestos de manera que los niños se vean obligados a sentarse sobre la taza o recipiente, sin que puedan en ningún caso, subirse sobre él.

El funcionamiento de los depósitos de agua de estos aparatos será automático.

Art. 545. Las ventanas de la clase se abrirán completamente por espacio de cinco minutos en invierno y diez en verano, después de cada hora de permanencia de los alumnos. Durante este tiempo pasarán aquéllos a otra habitación, no volviendo a las clases, cuando la temperatura sea fría, hasta que se hayan cerrado las ventanas.

Art. 546. Se dispondrá una fuente para que los niños puedan beber el agua que deseen. Con este objeto, y al lado de aquella, se tendrá siempre una taza de hierro esmaltado, que dos veces al día, cuando menos, se sumergirá media hora en agua hirviendo, después de haberla limpiado por los medios ordinarios.

Art. 547. La temperatura de las clases no debe ser, en invierno, inferior a catorce grados, ni superior a dieciocho.

Art. 548. No se consentirá la asistencia a las escuelas de alumnos atacados de enfermedad contagiosa, incómoda, repugnante o peligrosa.

Serán especialmente vigiladas las afecciones cutáneas de naturaleza parasitaria, debiendo el Profesor dar cuenta a la Alcaldía de los casos sospechosos que se presenten, con objeto de que se pueda realizar una inspección médica y retirar de la clase al atacado y proceder a la inmediata desinfección del local.

Art. 549. El tiempo mínimo que deberá tardar en volver a la Escuela un alumno atacado de enfermedad contagiosa, será de cuarenta días en los casos de viruela, escar-

(Continuará.)